

**AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO "CONSTRUCCIÓN VEREDAS
IGNACIO CARRERA PINTO Y RUTA W-21, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-25-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.393

DALCAHUE, 17 de Septiembre de 2020

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 17/09/2020, la carta de la Empresa UTP Constructora Las Lilas Spa de fecha 14/09/2020 donde se solicita un aumento de plazo de 10 días a contar del 19/09/2020, lo anterior debido a que se han ejecutado obras extraordinarias no contempladas dentro de los plazos inicialmente ofrecidos por el contratista, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Construcción Veredas Ignacio Carrera Pinto y Ruta W-21 Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.214 de fecha 04/08/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 04/08/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.193 de fecha 29/07/2020 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Obra, el contrato de fecha 29/07/2020, la Póliza de Garantía N° 51517 de HDI Seguros de fecha 29/07/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Correcta Ejecución de las Obras, el Decreto Alcaldicio N° 1.126 de fecha 17/09/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/07/2020, el Acta de Apertura de fecha 07/07/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.036 de fecha 24/06/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Veredas Ignacio Carrera Pinto y Ruta W-21 Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 10 días corridos a contar del 19/09/2020 y hasta el día 29/10/2020, al contrato de fecha 29/07/2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa UTP Constructora Las Lilas Spa, lo anterior debido a que se han ejecutado obras extraordinarias no contempladas dentro de los plazos inicialmente ofrecidos por el contratista, la necesidad de dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 17/09/2020.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.193 de fecha 29/07/2020, en el cual además se designa al Inspector Técnico de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo

JSHS/RPSN/CESS/jnpa.